

**ACUERDO N° 004 DE 2013
CONSEJO DIRECTIVO
UNIBAC**

"Por medio del cual se Autoriza cambio en el Calendario Académico 2013 la UNIBAC"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 2566 de 2003, la Ley 909 de 2004, la Ordenanza N° 035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia crear, fusionar, suprimir y modificar, de acuerdo con el Estatuto General y demás disposiciones vigentes, las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Que de acuerdo con la Resolución N° 3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N° 3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público del Orden Departamental.

Que en el Calendario Académico se señaló el día 11 de abril de 2013 como fecha de para la ceremonia de Grados y Certificación a los estudiantes de la UNIBAC.

Que la Vicerrectora Academia presentó solicitud para que se autorice una modificación en la fecha de grados y certificación ya que según Calendario Académico son el día 11 de abril, pero atendiendo el atraso en el ingreso a clases por las adecuaciones locativas, se requiere contar con una semana más para que los procesos puedan culminarse de forma óptima para los estudiantes.

Los miembros de Consejo encontrando ajustada la solicitud, consideran procedente acoger la propuesta y autoriza el día 18 de Abril a las 5:00 PM para la ceremonia de Grados y Certificación a los estudiantes de la UNIBAC; se deberá informar a los estudiantes el cambio autorizado.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

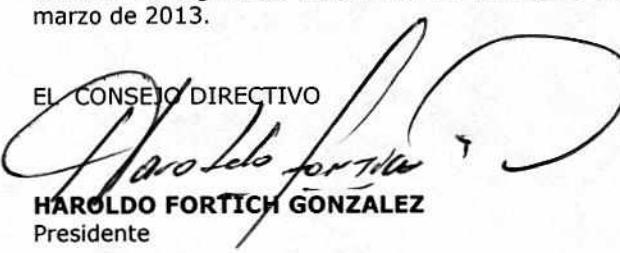
Artículo 1. Autorizar la ceremonia de Grados y Certificación a los estudiantes de la UNIBAC para el día 18 de Abril a las 5:00 PM; se deberá informar a los estudiantes el cambio autorizado, de conformidad con la parte considerativa antes indicada.

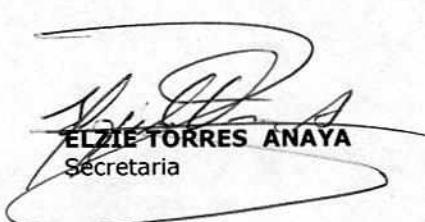
Artículo 2. Autorícese a la Rectora para que realice todas las gestiones requeridas y expida los actos administrativos requeridos para el cabal cumplimiento.

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga a todos aquellos acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO

HAROLD FORTICH GONZALEZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria